Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 SEP 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 330/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de resmas de papel destinadas al consumo de todas las dependencias de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 ($ 611.000,00) y conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras en Nota Interna Nº 2283/2021, que consta a fojas 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 483/2.021 obrante a fojas 08, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 114/2.021 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 114/2.021.

Que conforme los argumentos expuestos por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras obrante a fs. 38, considera que las ofertas recibidas por la firma unipersonal del Sr. PAZOS RAMIRO JOSÉ, GRUPO KARUKINKA S.R.L. y lo cotizado por la firma GLOBALE S.A. para el ítem N° 01 "resma de papel tipo A4", deberan ser rechazadas, dado que las misma no se ajusta a lo solicitado y sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7, en virtud de ajustarse a lo solicitado y por resultar economicamente conveniente a los intereses de esta Direccion Provicnial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 114/2.021 con la firma unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 510.000,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 2.3.1. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Decreto Provincial Nº 417/2020 su Anexo II y Resolución O.P.C.N° 17/2021.

///...

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.///...

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 114/2.021 con la unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 510.000,00), por adquisición de resmas de papel destinadas al consumo de todas las dependencias de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar las ofertas recibidas por la firma unipersonal del Sr. PAZOS RAMIRO JOSÉ, la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. y el ítem N° 01 "resma de papel tipo A4" cotizado por la firma GLOBALE S.A., conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 483/2.021, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 ($ 101.000,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 2.3.1. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 524 / 2.021. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.